



MEMORANDO

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2020

PARA: Dra. Gloria Patricia Tovar Alzate
Directora de Programas

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Resultado de la Mesa de Trabajo Asesoría a Proyectos contenidos en la matriz de alertas especiales - Programas de Vivienda Resolución 140 de 2018 - Seguimiento a observaciones y recomendaciones de la OCI en informe No 2019IE0013694.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a la gestión efectuada durante lo transcurrido de la vigencia 2020 por parte de la Subdirección de Proyectos sobre el desarrollo de las recomendaciones emitidas el 29 de noviembre de 2019, por la Oficina de Control Interno en el Informe de Seguimiento a Proyectos Suspendidos del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico - VASB en el marco de lo dispuesto en la Resolución No. 140 de 2018, con Radicado No 2019IE0013694 a los siguientes proyectos:

NO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	ALERTA CON CORTE A 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
1	BOYACÁ	CUCAITA	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA	ALERTA 2
2	BOYACÁ	RÁQUIRA	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE LOS MUNICIPIOS DE RAQUIRA	ALERTA 2
3	MAGDALENA	El Reten	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EL RETEN	ALERTA 2
4	Amazonas	Leticia	Construcción del sistema de acueducto del centro poblado comunidad indígena San Antonio de los Lagos municipio de Leticia (pozo profundo, tratamiento, almacenamiento y	ALERTA 3



NO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	ALERTA CON CORTE A 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
			red de distribución).	
5	Amazonas	Leticia	Construcción del sistema de acueducto del centro poblado comunidad indígena km 11 municipio de Leticia (pozo profundo, tratamiento, almacenamiento y red de distribución).	ALERTA 3
6	Amazonas	Leticia	Construcción y adecuación del sistema de acueducto del centro poblado comunidad indígena km 6 municipio de Leticia (pozo profundo, tratamiento, almacenamiento y red de distribución).	ALERTA 3
7	CHOCO	BAJO BAUDÓ	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	ALERTA 2
8	CHOCO	BAJO BAUDÓ	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, Y CONSTRUCCION PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	ALERTA 2
9	Quindío	Montenegro	Construcción del acueducto por gravedad y tanque de almacenamiento para el municipio de Montenegro, Quindío.	ALERTA 3
10	ARAUCA	ARAUQUITA	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA	ALERTA 3
11	N. SANTANDER	TIBÚ	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL QUE BENEFICIAN A LAS VEREDAS DE CARBONERAS, KM 16- PALMERAS, REFINERIA,	ALERTA 3



NO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	ALERTA CON CORTE A 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
			SOCUAVO NORTE, P30, SERPENTINO, M24 Y P15 EN EL MUNICIPIO DE TIBU.	
12	NARIÑO	BARBACOAS	OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	ALERTA 1
13	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	AMPLIACION RED DE ACUEDUCTO TANQUE CHARRASQUERO I, CHARRASQUERO II Y LINEA DE DISTRIBUCION VIA NARIÑO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	ALERTA 2

Cuadro, elaboración propia de la OCI

Adicionalmente, realizar el seguimiento a la modificación de la matriz de alertas de la Resolución 140 de 2018 propuesta por la Secretaria General en conjunto con la dirección de programas.

ALCANCE

El presente reporte corresponde a la mesa de trabajo realizada con la Subdirección de Proyectos a fin de efectuar seguimiento a las observaciones y recomendaciones que sobre los 13 proyectos enunciados en el objetivo del presente informe, fueron presentadas por la Oficina de Control Interno en el Informe de Seguimiento a Proyectos Suspendidos del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico – VASB, Resolución No. 140 de 2018 con Radicado No 2019IE0013694 del 29 de noviembre de 2019, así mismo revisar el avance sobre el proyecto de modificación sobre la mencionada Resolución en cuanto a su alcance y la reformulación de la matriz de alertas, teniendo en cuenta la naturaleza y fuentes de financiación de los proyectos que deberán estar en el instrumento a fin de que sean apalancados, ejecutados y terminados de manera satisfactoria.

INTRODUCCIÓN

En aras de realizar y efectuar el seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el Informe de Seguimiento a la ejecución de los Proyectos de Agua y Saneamiento Básico suscritos dentro de la matriz de alertas dispuesto en la Resolución No. 140 de 2018 con Radicado No 2019IE0013694, la Oficina de Control Interno convocó mesa de trabajo con la Subdirección de Proyectos el jueves 12 de noviembre de 9:00 a.m. a 12:00 a.m. mediante la plataforma Teams, con los Profesionales Dra. Silvia Rodríguez Pena; la Dr. Sebastián Faudel Restrepo por parte de la Subdirección de Proyectos y el Dr. Ivan Narvaez Por parte de Secretaria General



A partir de la vigencia 2019, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio ve la necesidad de expedir un acto administrativo orientado a fortalecer el seguimiento realizado por el MVCT a los proyectos de Agua y Saneamiento Básico que cuentan con recursos del Presupuestos General de la Nación y que fueron aprobados por esta Cartera, los cuales presentaron alertas especiales por situaciones que ponen en riesgo su ejecución y consecuente liquidación, de esta necesidad surge la Resolución 140 de 2018, la cual tiene por objeto adoptar mecanismos especiales y diferenciales para fortalecer el seguimiento a proyectos en estado crítico y que requieran una actuación especial por parte de los diferentes actores interesados en cada proyecto, conforme a las tipologías definidas en la "Matriz de Alertas y Control".

En aplicación de la Resolución 140 de 2018, la Oficina de Control Interno, realizó un informe de seguimiento en el mes de noviembre de 2019, sobre (13) Proyectos de Agua y Saneamiento Básico, que se encontraban en situaciones que podrían poner en riesgo su correcta ejecución, de esta muestra de proyectos, 1 se encontraban con alerta 1 teniendo en cuenta el siguiente criterio "*Proyectos que se encuentren suspendidos o que no han iniciado su ejecución y su inversión total sea igual o superior a \$12.000 millones*", 6 proyectos se encuentran en Alerta No. 2 teniendo en cuenta el siguiente criterio "*Contrato actualmente suspendido por un término igual o superior a un (1) año + Proyecto cuya inversión total sea igual a \$8.000 millones e inferior a \$12.000 millones*" y 6 proyectos en Alerta No. 3 teniendo en cuenta el siguiente criterio "*Proyecto que, de acuerdo con los informes del ejecutor, requiere reformulación y no cuente con cierre financiero + Proyecto cuya inversión total sea igual a \$5.000 millones e inferior a \$8.000 millones y Contrato actualmente suspendido que ha presentado más de una suspensión + Proyecto que de acuerdo con los informes del ejecutor, requiere reformulación y no ha sido radicada + Proyecto cuya inversión total sea igual a \$5.000 millones e inferior a \$8.000 millones.*"; teniendo en cuenta lo anterior es pertinente precisar que los citados criterios se encuentran descritos en el "INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE ALERTAS Y CONTROL – AGUA" de la matriz de alertas y control de la precitada Resolución.

Como producto de este informe, la Oficina de Control Interno emitió recomendaciones, con el fin de que fueran consideradas por parte de la Subdirección de Proyectos, de tal manera que, los proyectos continuaran su normal ejecución y pudieran salir del estado de alerta para ser finalmente entregado a los beneficiarios de los proyectos y así cumplir con el objetivo principal de la Política de Agua y Saneamiento Básico.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente reporte sobre los siguientes 13 proyectos; teniendo en cuenta lo suscrito en el "Informe de Seguimiento a la ejecución de los Programas de Agua y Saneamiento Básico Resolución No. 140 de 2018 con Radicado No 2019IE0013694" y lo manifestado actualmente por representantes de la Subdirección de Proyectos y La Secretaria General en la reunión del día 12 de noviembre de 2020, en donde se observó que las recomendaciones de la OCI fueron tenidas en cuenta en el sentido de que los proyectos avanzaron en su ejecución de la siguiente manera:

DESARROLLO

1. CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ



El proyecto de Agua y Saneamiento Básico, Construcción del sistema de acueducto del municipio de Cucaita cuenta con las siguientes características:

Departamento	Boyacá
Municipio	Cucaita
Nombre del Proyecto	Construcción del Sistema de Acueducto del Municipio de Cucaita, Primera Etapa.
Valor Inicial del Proyecto	\$890.301.030 Nación: \$132.660.117
Fecha de Iniciación	15 de octubre de 2013
Fecha de Terminación	1 de agosto de 2019
Ejecutor	Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P.
Contratista	Consortio Cucaita 2013 Integrantes: Alvaro Leonid Aranguren González (85%) y Construcciones Civiles S.A. (15%)
Interventor	Unión Temporal Interaguas Cucaita Integrantes: Juan Carlos Betancourt Nova (98%) y Diego Ignacio Arenas (2%).
Seguimiento MVCT	Helmuth Alejandro David Acosta
Alertas identificadas* Alerta 2	Proyecto con hallazgos de la CGR con incidencia Fiscal y Disciplinaria. Contrato actualmente suspendido por un término igual o superior a un (1) año. Contrato actualmente suspendido que ha presentado más de una suspensión. Proyecto que, de acuerdo con los informes del ejecutor, requiere reformulación, sin que esta haya sido radicada.

Fuente: Informe de gestión resolución 140-2018 de la matriz de alertas y control – resolución 140 de 2018

Antecedentes:

El proyecto fue contratado por la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P., en su calidad de Gestor del Plan Departamental de Aguas de Boyacá, a través del Contrato de Obra No. 005 suscrito el 12 de marzo 2012 con el Consortio Cucaita 2013, por un valor inicial de \$823.852.805,91, ejecución que se desarrolló bajo la interventoría realizada por la Unión Temporal Interaguas Cucaita, mediante contrato No. 006 del 27 de agosto de 2013 suscrito inicialmente por un valor de \$65.938.460.

El 8 de enero de 2015, las obras fueron suspendidas por tercera ocasión, a causa del intenso verano presentado en la zona de ejecución del proyecto, situación que afectó la normal ejecución del mismo, al quedar pendiente la intervención de las tres bocatomas planteadas en el alcance del proyecto, por la falta de agua en los sitios donde se adelantarían las obras de captación en las quebradas El Salitre y Escalón y a la



disminución del caudal por debajo de las condiciones de diseño de la captación en la quebrada 7 de Agosto. A la anterior situación se le sumó, la problemática por las captaciones ilegales que se presentan en la zona para riego de cultivos. Esta situación generó la necesidad de iniciar un segundo proceso de reformulación del proyecto, por parte de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P.

A la fecha de suspensión, el proyecto presentaba un avance estimado de obra del 46% y a pesar de las gestiones realizadas por el Gestor del PDA y el Ministerio a fin de darle continuidad a la ejecución del proyecto, no fue posible adelantar la reformulación del mismo al 30 de junio de 2018, teniendo en cuenta que, con la aprobación de la mencionada reformulación se habrían reiniciado y culminado las obras y así cumplir con el objetivo del proyecto.

Producto del informe, la OCI recomendó lo siguiente:

- ✓ “Utilizar la matriz aprobada en el Sistema Integrado de Gestión conforme con el Instructivo para “EL DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE ALERTAS Y CONTROL – AGUA” GPR-I-02 Versión 2.0 del 30 de septiembre de 2019.
- ✓ Depurar y mantener actualizada la matriz de alertas y control -Agua, respecto de los proyectos que se encuentran repetidos, proyectos que no se encuentran y deben ser incluidos, y otros.
- ✓ Considerar la pertinencia de definir procedimientos, políticas y lineamientos relacionados con la decisión de mantener, modificar o retirar de la matriz de alertas y control un proyecto.
- ✓ Elaborar las mesas especiales de Reacción, Gestión y Seguimiento conforme lo dispuesto en la Resolución No. 0140 de 2018.
- ✓ Realizar seguimiento a cada uno de los compromisos suscritos en el marco de las mesas especiales de reacción.

Teniendo en cuenta las anteriores recomendaciones y lo manifestado en la reunión y en el INFORME DE GESTIÓN RESOLUCIÓN 140-2018 aportado por la Subdirección de Proyectos, podemos concluir que tanto el PDA, el constructor y MVCT cumplieron con los compromisos adquiridos en las mesas especiales de reacción, por cuanto a la fecha, el proyecto se encuentra en proceso de liquidación y a la espera de que el Gestor del PDA remita los soportes que brinden la evidencia de ejecución final, de la entrega al municipio, y la certificación de funcionalidad y liquidación de la contratación derivada, para realizar el cierre del proyecto, adicionalmente el proyecto a la fecha, no se encuentra en ninguna alerta de la Matriz de Alertas y Control de la Resolución 140 de 2018.

Por lo así expuesto, la OCI considera que el proyecto hoy no presenta ningún nivel de criticidad, teniendo en cuenta que su ejecución de obra ya finalizó, sin embargo, se permite recomendar que el mismo sea excluido de la matriz de alertas de la Resolución 140 de 2018 y así mismo se continúe con el seguimiento correspondiente por parte del supervisor en el proceso de liquidación al convenio



2. CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO POR GRAVEDAD Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO

El proyecto de Agua y Saneamiento Básico, Construcción del acueducto por gravedad y tanque de almacenamiento para el municipio de Montenegro, Quindío cuenta con las siguientes características:

DEPARTAMENTO	Quindío
MUNICIPIO	Montenegro
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción del acueducto por gravedad y tanque de almacenamiento para el municipio de Montenegro Quindío
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	Recursos PGN aportes Nación (\$3.827.232.309).
	Recursos Contrapartida (\$2.282.370.356).
	Total, Valor Proyecto (\$6.109.602.665).
CONVENIO USO DE RECURSOS (Nación-MVCT / Departamento)	036 de 2012
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (Departamento / Municipio)	312 de 2017 (Findeter 046 de 2017)
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (Municipio / Contratista)	003 de 2008
CONTRATISTA	CONSORCIO REDES MONTENEGRO 2008
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	\$2.487.197.716
ACTA DE INICIO	19 DE MARZO DE 2008
SUSPENSIONES	2
ANTICIPIOS AL CONTRATISTA	\$
AVANCE FÍSICO DE LA OBRA	97%
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	Liquidado
CONTRATO DE INTERVENTORIA	001 de 2008
INTERVENTOR	HECTOR FABIO BAEZ GUZMAN
VALOR CONTRATO INTERVENTORIA	\$141.000.000
ADICION DE RECURSOS	\$70.500.000
ACTA DE INICIO	19 DE MARZO DE 2008
SUSPENSIONES	2
PAGOS EFECTUADOS AL INTERVENTOR	\$206.262.858
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Liquidado

Fuente: Informe de gestión resolución 140-2018 de la matriz de alertas y control – resolución 140 de 2018

Antecedentes:

El Proyecto, desde el inicio del mecanismo de seguimiento diferencial, las actuaciones sobre el mismo iniciaron desde el 18 de junio de 2018, según lo expuesto por la Dirección de Programas, fecha en la cual se efectuó una Mesa Especial de Reacción, la cual contó con la participación del Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico, el Alcalde Municipal y el encargado del seguimiento por parte del Ministerio, así mismo, informó sobre las siguientes mesas especiales de reacción realizadas, observando así, un seguimiento a los compromisos producto de las diferentes mesas desarrolladas; sin embargo, el proyecto se encuentra en estado suspendido, con un porcentaje de ejecución correspondiente al 99%, debido a la identificación de tres puntos en los cuales la inestabilidad del terreno ha dejado la tubería en condiciones de vulnerabilidad.



El Municipio debía dar inicio la etapa final de puesta en marcha del sistema como compromiso entre el 29 y 30 de septiembre de 2019; sin embargo, mediante memorando No. 2019IE0013254 de fecha 18 de noviembre de 2019, la Dirección de Programas informa a la Secretaría General que esta actividad o se ha llevado a cabo debido a los daños producidos por la ola invernal se generaron deslizamientos en la montaña ubicada en la zona de localización de la línea de aducción.

Producto del informe, la OCI recomendó lo siguiente:

- ✓ “Utilizar la matriz aprobada en el Sistema Integrado de Gestión conforme con el Instructivo para “EL DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE ALERTAS Y CONTROL – AGUA” GPR-I-02 Versión 2.0 del 30 de septiembre de 2019.
- ✓ Depurar y mantener actualizada la matriz de alertas y control -Agua, respecto de los proyectos que se encuentran repetidos, proyectos que no se encuentran y deben ser incluidos, y otros.
- ✓ Considerar la pertinencia de definir procedimientos, políticas y lineamientos relacionados con la decisión de mantener, modificar o retirar de la matriz de alertas y control un proyecto.
- ✓ Elaborar las mesas especiales de Reacción, Gestión y Seguimiento conforme lo dispuesto en la Resolución No. 0140 de 2018.
- ✓ Realizar seguimiento a cada uno de los compromisos suscritos en el marco de las mesas especiales de reacción.

De las anteriores recomendaciones, lo manifestado en la reunión, y en el INFORME DE GESTIÓN RESOLUCIÓN 140-2018 y el memorando con radicado No 2020IE0002251 de Solicitud de exclusión del proyecto “CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO POR GRAVEDAD Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDIO” de la Matriz de alertas y control – Resolución 140 de 2018, aportados por la Subdirección de Proyectos, podemos concluir que tanto el PDA, el constructor y el MVCT cumplieron con los compromisos adquiridos en las mesas especiales de reacción ya que a la fecha, el proyecto se encuentra al 100% ejecutado, en operación y funcionamiento; adicionalmente el proyecto ya no se encuentra en ninguna alerta de la Matriz de Alertas y Control de la Resolución 438 de 201

Por lo así expuesto, la OCI considera que el proyecto al día de hoy no presenta ningún nivel de criticidad, teniendo en cuenta que su ejecución de obra ya finalizó.

3. AMPLIACION RED DE ACUEDUCTO TANQUE CHARRASQUERO I, CHARRASQUERO II Y LINEA DE DISTRIBUCION VIA NARIÑO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

El proyecto de Agua y Saneamiento Básico, Ampliación red de acueducto tanque Charrasquero I, Charrasquero II y línea de distribución vía Nariño del municipio de Girardot cuenta con las siguientes características:



CONVENIO	
CONTRATO MARCO	Contrato Interadministrativo No. 036 de 2012
CONVENIO DERIVADO	Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero No. 098 - 2012
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución de las obras e interventoría del proyecto denominado "Ampliación red de acueducto tanques Charrasquero I y II y línea de distribución vía Nariño y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la Nación al municipio de Girardot.
FECHA SUSCRIPCIÓN	31 de Diciembre de 2012
VALOR ACTUAL PROYECTO	\$ 12.246.944.333
PLAZO CONVENIO	Se encuentra determinado por la duración de las obras e interventoría del proyecto
CONTRATACIÓN DERIVADA - OBRA E INTERVENTORÍA DE OBRA	
EJECUTOR	Financiera del Desarrollo FINDETER
CONTRATO OBRA	PAF-ATF-012-2012
CONTRATISTA OBRA	Construcciones e Inversiones Beta S.A.S.
FECHA INICIO	10 de abril de 2013
ESTADO ACTUAL	En ejecución
FECHA REINICIO	12 de febrero de 2020
CONTRATO INTERVENTORIA	PAF-ATF-I-001-2012
INTERVENTOR	HMV ING
FECHA INICIO	07 de febrero de 2013
ESTADO ACTUAL	En ejecución

Fuente: Informe de gestión resolución 140-2018 de la matriz de alertas y control – resolución 140 de 2018

Antecedentes:

El proyecto se encontraba suspendido desde el 31 de marzo de 2015 hasta el 12 de febrero de 2020 debido a la necesidad de ajuste de los estudios y diseños de la estación de bombeo, estos estudios y diseños fueron entregados por ACUAGYR en su calidad de Empresa prestadora de servicios públicos del Municipio de Girardot, el día 27 de octubre de 2017 mediante oficio 120173100033130; adicionalmente, Findeter y el contratista de obra, instauraron ante el Tribunal de Arbitramento de Cundinamarca un proceso de demanda, luego de que Findeter solicitara de manera reiterada al Contratista el reinicio de las obras y este se negara reclamando reajuste de precios contractuales.



Producto del informe, la OCI recomendó lo siguiente:

- “Utilizar la matriz aprobada en el Sistema Integrado de Gestión conforme con el Instructivo para “EL DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE ALERTAS Y CONTROL – AGUA” GPR-I-02 Versión 2.0 del 30 de septiembre de 2019.
- Depurar y mantener actualizada la matriz de alertas y control -Agua, respecto de los proyectos que se encuentran repetidos, proyectos que no se encuentran y deben ser incluidos, y otros.
- Considerar la pertinencia de definir procedimientos, políticas y lineamientos relacionados con la decisión de mantener, modificar o retirar de la matriz de alertas y control un proyecto.
- Elaborar las mesas especiales de Reacción, Gestión y Seguimiento conforme lo dispuesto en la Resolución No. 0140 de 2018.
- Realizar seguimiento a cada uno de los compromisos suscritos en el marco de las mesas especiales de reacción.

En cuanto a las anteriores recomendaciones y analizando lo manifestado en la reunión y en el INFORME DE GESTIÓN RESOLUCIÓN 140-2018, aportados por la Subdirección de Proyectos en donde se observa las gestiones realizadas por el área relacionada en el siguiente cuadro:

Mesa Especial de Reacción	Compromisos	Avances y Cumplimiento
Mesa de gestión especial No. 1	Municipio de Girardot: Evaluar responsabilidad y obligaciones del municipio en marco del convenio 098 de 2012	Cumplido 100%
	Municipio de Girardot: Evaluar disponibilidad de recursos requeridos para la terminación del proyecto	Cumplido 100%
	MVCT: Agendar próxima mesa especial de gestión	Cumplido 100%
Mesa de gestión especial No. 2	MVCT: Enviar comunicación al alcalde de Girardot solicitando el aporte de recursos por valor de \$1.875.000.000, requeridos para la culminación del proyecto.	Cumplido 100%
	Municipio de Girardot: dar respuesta a la solicitud sobre la disponibilidad de recursos para la culminación del proyecto	Cumplido 100%
Mesa de gestión especial No. 3	Municipio de Girardot: Realizar el aporte de \$1.875.000.000 vía Plan Departamental de Aguas para la culminación del proyecto	Cumplido 100%
	MVCT: Adherir a Empresas Públicas de Cundinamarca, Gestor del Plan Departamental de Aguas, al Convenio 098 de 2012, para incluir dentro de sus obligaciones el	Cumplido 100%



	aporte de los recursos adicionales.	
--	-------------------------------------	--

Fuente: Informe de gestión resolución 140-2018 de la matriz de alertas y control – resolución 140 de 2018

Podemos concluir que, el cumplimiento de los compromisos se encuentra al 100% y que el proyecto esta en su normal ejecución de obra.

Así las cosas, la OCI considera que el proyecto hoy en día no presenta ningún nivel de criticidad, teniendo en cuenta que su ejecución de obra se encuentra siendo adelantada por el constructor, y se permite recomendar que este proyecto sea excluido de la matriz de alerta ya que el mismo no cumple con los criterios necesarios para que continúe en la misma.

4. OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

El proyecto de Agua y Saneamiento Básico, OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO cuenta con las siguientes características:

DEPARTAMENTO	NARIÑO
MUNICIPIO	BARBACOAS
NOMBRE DEL PROYECTO	Optimización Sistema de Acueducto del Municipio de Barbacoas – Nariño
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	Recursos PGN aportes Audiencias Públicas (\$11.547.198.148)
	Recursos PGN adicionados con primera reformulación (\$2.945.305.745)
	Subtotal Recursos PGN (\$14.492.503.893)
	Recursos contrapartida (\$1.216.902.422)
	Total, Valor Proyecto (\$15.709.406.788)
CONVENIO USO DE RECURSOS (Nación-MVCT / Departamento Nariño)	010 del 22 de mayo de 2015
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (Departamento Nariño / Municipio de Barbacoas)	802 del 11 de junio de 2015
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (Municipio de Barbacoas /Consortio Acueducto Barbacoas)	LP-006-2015 del 9 de octubre de 2015
CONTRATISTA	CONSORCIO ACUEDUCTO BARBACOAS
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	(\$14.807.081.274,27)
ACTA DE INICIO	30 de noviembre de 2015
SUSPENSIONES	Primera suspensión: 18 de diciembre de 2015, reinició el 26 de enero de 2016
	Segunda suspensión: 10 de febrero de 2016 a la actualidad.
ANTICIPIOS AL CONTRATISTA	30% del valor del Contrato (\$4.442.124.392)
AVANCE FÍSICO DE LA OBRA	0%
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	Suspendido desde el 10 de febrero de 2016
CONTRATO DE INTERVENTORIA	Contrato del 09 de octubre de 2015
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER BARBACOAS
VALOR CONTRATO INTERVENTORIA	(\$902.323.286)
ACTA DE INICIO	09 de noviembre de 2015
SUSPENSIONES	Primera suspensión: 18 de diciembre de 2015
	Segunda suspensión: 23 de mayo de 2016
	Tercera suspensión: 29 de julio de 2016
PAGOS EFECTUADOS AL INTERVENTOR	\$0
ESTADO DEL CONTRATO DE	Suspendido desde el 29 de julio de 2016

Fuente: Informe de gestión resolución 140-2018 de la matriz de alertas y control – resolución 140 de 2018



Antecedentes:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0140 de 2018 *“Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de las funciones administrativas de seguimiento a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con apoyo financiero de la Nación que presenten alertas especiales por situaciones que ponen en riesgo su ejecución, y se dictan otras disposiciones”*, el proyecto de acueducto que nos ocupa fue incluido dentro de la mencionada resolución teniendo en cuenta las siguientes alertas identificadas:

Alertas identificadas

- Contratos derivados del proyecto que se encontraban suspendidos por un término igual o superior a (1) año.
- Contratos derivados del proyecto que se encontraban suspendidos que hubiesen presentado más de una suspensión.
- Proyecto que requería tramitar una reformulación y no contaba con cierre financiero.

Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha de elaboración del presente informe, han sido suscritos 2 Planes Especiales de Reacción en el marco de este proyecto, los cuales fueron suscritos el 05 de junio y 09 de julio de 2018 respectivamente.

Producto del informe, la OCI recomendó lo siguiente:

- ✓ “Utilizar la matriz aprobada en el Sistema Integrado de Gestión conforme con el Instructivo para “EL DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE ALERTAS Y CONTROL – AGUA” GPR-I-02 Versión 2.0 del 30 de septiembre de 2019.
- ✓ Depurar y mantener actualizada la matriz de alertas y control -Agua, respecto de los proyectos que se encuentran repetidos, proyectos que no se encuentran y deben ser incluidos, y otros.
- ✓ Considerar la pertinencia de definir procedimientos, políticas y lineamientos relacionados con la decisión de mantener, modificar o retirar de la matriz de alertas y control un proyecto.
- ✓ Elaborar las mesas especiales de Reacción, Gestión y Seguimiento conforme lo dispuesto en la Resolución No. 0140 de 2018.
- ✓ Realizar seguimiento a cada uno de los compromisos suscritos en el marco de las mesas especiales de reacción.

Analizando las anteriores recomendaciones y el INFORME DE GESTIÓN RESOLUCIÓN 140-2018” de la Matriz de alertas y control – Resolución 140 de 2018, aportados por la Subdirección de Proyecto podemos concluir las recomendaciones realizadas por la OCI fueron tenidas en cuenta por lo que el proyecto avanzó en los compromisos suscritos en el plan de reacción como se puede observar en el siguiente cuadro:



No.	Acción/Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable	Observaciones
1	Presentar informe de seguimiento del anticipo y acciones que adoptara para garantizar la protección de estos recursos	18/06/2018	Departamento de Nariño Gestor PDA Nariño	<p>Pendiente de cumplimiento: Conforme los reiterados requerimientos efectuados por este Ministerio en las diversas reuniones de seguimiento y espacios de trabajo realizados para el citado proyecto entre los meses de junio de 2019 y agosto de 2020, remitió al Municipio de Barbacoas¹ el resultado de la revisión efectuada a la totalidad de la información inicial y complementaria presentada por parte de la administración municipal, contratista e interventoría de obra² frente al manejo e inversión del anticipo entregado al CONSORCIO ACUEDUCTO BARBACOAS a finales del mes de diciembre de 2015 por la suma de \$4.442.124.328³ en el marco del contrato de obra pública No. LP-006-2015 suscrito para la ejecución de las obras del proyecto de acueducto que nos ocupa, el PDA Nariño remitió la comunicación con radicado No. SPD-PDA-G-1236-02 del 15 de septiembre de 2020 en la cual fue socializado el resultado de la revisión efectuada a la totalidad de la información y</p>



No.	Acción/Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable	Observaciones
				<p>documentación aportada respecto al manejo del referido anticipo, donde se establecieron observaciones de tipo financiero, jurídico y técnico, y se denotan además presuntas irregularidades en el manejo de estos recursos.</p> <p>Ante esta situación, mediante oficio con radicado No. 2020EE72215 del 21 de septiembre de 2020 este Ministerio efectuó un recuento al Departamento de Nariño y al Municipio de sobre el informe del buen manejo del anticipo del contrato de obra del proyecto, y solicito además a dichas entidades conforme a las obligaciones adquiridas por el Departamento de Nariño en el CUR No. 059 de 2009 y 010 de 2015 adelantar las acciones necesarias que permitan normalizar tanto la inversión del buen manejo del anticipo, como también lo relacionado con la ejecución de las obras del proyecto.</p> <p>Cabe resaltar que el requerimiento anteriormente mencionado, se reitero por parte de este Ministerio a la administración departamental y municipal mediante correos electrónicos del 10 y 11 de noviembre, como también mediante</p>



No.	Acción/Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable	Observaciones
				oficios con radicados No. 2020EE0085449 2020EE0090686 del 28 de octubre y 10 de noviembre de 2020.
2	Presentar informe de seguimiento del proyecto	18/06/2018	Departamento de Nariño Gestor PDA Nariño	Cumplido: Respecto a este compromiso, si bien es cierto que para el año 2018 se dio su cumplimiento, es preciso indicar que, conforme a lo concerniente a la inversión y buen manejo del anticipo del contrato de obra, se ha solicitado por este Ministerio al Departamento de Nariño y al PDA Nariño actualizar, ajustar y complementar los informes a ser entregados a esta Cartera.
3	Considerando que a la fecha no se encuentra garantizado el cierre financiero del proyecto, en el marco de esta mesa especial de reacción se otorgara una ultima oportunidad para garantizar el cierre financiero del mismo.	20/06/2018	Departamento de Nariño Gestor PDA Nariño	Cumplido: Respecto a este compromiso, es preciso resaltar que a la fecha se tiene cumplido, toda vez que a la fecha ya se llevó a cabo e. tramite y aprobación de la reformulación No. 2 del proyecto en el mes de febrero de 2019. Decisión que fue informada a las administraciones departamental y municipal mediante oficio con radicado No. 2019EE0008118 del 13 de febrero de 2019.

Fuente: Informe de gestión resolución 140-2018 de la matriz de alertas y control – resolución 140 de 2018

Es pertinente precisar que la Subdirección de Proyectos, mantendrá vigente el Plan Especial de Reacción No. 2, suscrito el 09 de julio de 2018 entre el MVCT, Departamento de Nariño, PDA Nariño y el Municipio de Barbacoas, hasta tanto se logre dar cumplimiento y aclaración al compromiso relacionado con la correcta inversión y buen manejo del anticipo del contrato de obra que hace parte del proyecto y así cumplir definitivamente el plan de reacción.



Con respecto al bajo porcentaje de ejecución de las obras del proyecto, la Subdirección de Proyectos manifiesta que ha venido adelantando diversas gestiones y solicitudes al Departamento de Nariño, PDA Nariño y el Municipio de Barbacoas en aras de lograr la culminación de las obras contratadas por la administración municipal en el plazo de ejecución contractual establecido, es decir para el mes de mayo de 2020, para lo cual conforme a los temas abordados en la reunión de seguimiento del proyecto del 11 de noviembre de 2020, el Departamento de Nariño, PDA Nariño y el Municipio de Barbacoas harán entrega para la semana comprendida entre el 16 y 20 de noviembre de 2020, una reprogramación del cronograma de ejecución de obra, acompañada del respectivo Plan de Contingencia del proyecto, lo que permitirá realizar la vigilancia y control de las obras de manera diaria, permitiendo así la culminación del proyecto en el plazo contractual de ejecución

Así mismo en la referida reunión, se le indicó al Departamento de Nariño y al PDA Nariño que, en el caso en el cual no se logre dar cumplimiento a los compromisos adquiridos respecto a la ejecución de obra, este Ministerio iniciará las acciones pertinentes tendientes a determinar la existencia de un presunto incumplimiento de los Convenio de Uso de Recursos No. 059 de 2009, así como del CUR No. 010 de 2015.

Frente a esto, la OCI se permite recomendar, que el proyecto continúe en alerta 1, para que continúe con el seguimiento diferencial, y así se pueda culminar y liquidar la obra y con ello evitar la posibilidad de un detrimento fiscal y futuros hallazgos por parte de la Contraloría.

5. CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA.

El proyecto de Agua y Saneamiento Básico, CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA cuenta con las siguientes características:

Departamento	Boyacá
Municipio	Ráquira
Nombre del Proyecto	Construcción Primera Etapa del Plan Maestro de Acueducto del Municipio de Ráquira, Boyacá.
Valor Inicial del Proyecto	\$1.066.805.551 Nación \$597.906.749; Contrapartida: \$538.898.802
Fecha de Inicio	11 de abril de 2014
Fecha de Terminación	No disponible (Suspendido)
Ejecutor	Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P.
Contratista	Consorcio Aguas Ráquira 2013 Integrantes: Ernesto Acevedo Chaparro (80%); Ismael Antonio Chaparro Camargo (15%) y Héctor Julio Pedraza Sánchez (5%)
Interventor	Alvaro Augusto Vergara Góngora



Seguimiento MVCT	Helmuth Alejandro David Acosta
Alertas identificadas* Alerta 2	<p>Proyecto con hallazgos de la CGR con incidencia Fiscal y Disciplinaria.</p> <p>Contrato actualmente suspendido por un término igual o superior a un (1) año.</p> <p>Contrato actualmente suspendido que ha presentado más de una suspensión.</p> <p>Proyecto que, de acuerdo con los informes del ejecutor, requiere reformulación, sin que esta haya sido radicada.</p>

Fuente: Informe de gestión resolución 140-2018 de la matriz de alertas y control – resolución 140 de 2018

Antecedentes:

El proyecto Construcción Primera Etapa del Plan Maestro de Acueducto del Municipio de Ráquira-Boyacá, fue viabilizado por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - VASB, mediante el Comité Técnico No. 48 del 12 de septiembre de 2013, por un valor de \$1.066.805.551, de los cuales \$527.906.749 son aportes de la Nación (Audiencias Públicas).

Dicho proyecto fue contratado por la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P., en su calidad de Gestor del Plan Departamental de Aguas de Boyacá, a través del Contrato de Obra No. 001 suscrito el 5 de febrero 2014 con el Consorcio Aguas Ráquira 2013, por un valor inicial de \$981.460.600, ejecución que se desarrolló bajo la interventoría realizada por el Ing. Álvaro Augusto Vergara Góngora, mediante contrato No. 001 del 20 de febrero de 2013 suscrito inicialmente por un valor de \$84.912.000.

Las obras iniciaron el 14 de abril de 2014, siendo suspendidas el 23 de abril de 2014, para definir temas de índole técnico. La obra reinició el 8 de septiembre de 2014, sin embargo, se volvió a suspender el 5 de diciembre de 2014, alcanzando un 20% de ejecución, debido a la inestabilidad presentada en el sitio inicialmente previsto para la construcción del desarenador y para dar tiempo al municipio para localizar un nuevo sitio y adelantar los trámites de legalización del predio, entre otros.

Producto del informe, la OCI recomendó lo siguiente:

- ✓ “Utilizar la matriz aprobada en el Sistema Integrado de Gestión conforme con el Instructivo para “EL DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE ALERTAS Y CONTROL – AGUA” GPR-I-02 Versión 2.0 del 30 de septiembre de 2019.
- ✓ Depurar y mantener actualizada la matriz de alertas y control -Agua, respecto de los proyectos que se encuentran repetidos, proyectos que no se encuentran y deben ser incluidos, y otros.
- ✓ Considerar la pertinencia de definir procedimientos, políticas y lineamientos relacionados con la decisión de mantener, modificar o retirar de la matriz de alertas y control un proyecto.



- ✓ Elaborar las mesas especiales de Reacción, Gestión y Seguimiento conforme lo dispuesto en la Resolución No. 0140 de 2018.
- ✓ Realizar seguimiento a cada uno de los compromisos suscritos en el marco de las mesas especiales de reacción.

Analizando las anteriores recomendaciones y teniendo en cuenta el INFORME DE GESTIÓN RESOLUCIÓN 140-2018 de la Matriz de alertas y control – Resolución 140 de 2018, aportado por la Subdirección de Proyecto podemos concluir que, las recomendaciones realizadas por la OCI fueron tenidas en cuenta por lo que el proyecto avanzó en los compromisos suscritos en el plan de reacción como se puede observar en el siguiente cuadro

No.	Acción / Compromiso	Responsable	Estado
1	Entrega del estudio de patología de la estructura de la PTAP y caracterización del agua	Municipio de Ráquira	Cumplido
2	Obtención diseños, de acuerdo con los estudios realizados (Bocatoma, desarenador, pasos elevados)	Gestor PDA Boyacá	Cumplido
3	Solicitud permiso de ocupación de cauce para las obras captación y pasos elevados del proyecto	Municipio de Ráquira	Cumplido
4	Aporte de los recursos PDA	Gestor PDA Boyacá	Cumplido
5	Presentación de reformulación del proyecto al MVCT	Gestor PDA Boyacá	pendiente

Fuente: Informe de gestión resolución 140-2018 de la matriz de alertas y control – resolución 140 de 2018

En cuanto al compromiso numero 5, la Subdirección de Proyectos manifiesta que el PDA de Boyacá, por medio del radicado No. 2020ER0088454 de fecha 14/09/2020, presentó la documentación soporte de la reformulación del proyecto, en respuesta a la solicitud de ajustes requeridos por el Ministerio, de esta manera, dicha solicitud se encuentra en estudio y verificación del cumplimiento de los requisitos de reformulación del Mecanismo de Viabilizarían de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para lo cual se estima emitir el concepto técnico respectivo en el presente mes de noviembre de 2020

Así las cosas, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la OCI se permite recomendar que, si bien este proyecto ha cumplido con 4 de sus 5 compromisos adquiridos en el plan de reacción, este continúe en nivel de alerta 2, hasta que el proyecto sea reformulado y continúe con su normal ejecución, y posterior liquidación.

6. CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EL RETEN DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

El proyecto de Agua y Saneamiento Básico, CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EL RETEN cuenta con las siguientes características:



Departamento	Magdalena
Municipio	El Reten
Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EL RETEN
Valor Total	10.288.266.168
Fecha de Iniciación	20 de junio de 2010
Fecha de Terminación	31 de agosto de 2018
Ejecutor	Aguas del Magdalena S.A. E.S.P.
Contratista	Consorcio Aguas de El Reten 2010
Interventor	Orlando Díaz Gómez
Seguimiento MVCT	Andrés Felipe Restrepo Escobar
Alertas identificadas*	Alerta 2

Fuente: Informe de gestión resolución 140-2018 de la matriz de alertas y control – resolución 140 de 2018

Antecedentes

Para la fecha de suspensión del 9 de agosto de 2016 el proyecto presentaba un avance del 98% de ejecución, sin embargo, el contratista solicitó el reconocimiento de ajustes de precios para poder terminar el proyecto, obligando a que dicha suspensión se prorrogara.

Por el motivo expuesto, el Ministerio realizó una visita de seguimiento al proyecto con el objeto de conocer su estado, encontrando que la ejecución en la mayoría de los componentes referentes a la laguna de oxidación y conexiones eléctricas estaban pendientes por terminar; es pertinente precisar, que dichos componentes se habían visto afectados por el vandalismo ya que, a la fecha de la visita, en la laguna se habían robado el manto asfáltico, y lo mismo había sucedido con el cableado eléctrico de los tableros al sistema de bombeo de la EBAR, impidiendo el funcionamiento del sistema, además del cableado de los postes que iluminaban la laguna.

Durante la visita, el contratista manifestó que se encontraba realizando inventario de los daños, para poder terminar las obras y así poder culminar con el alcance del proyecto.

Ante la no culminación del proyecto el 5 de septiembre de 2018 El MVCT envió oficio radicado No. 2018EE0070532 dirigido al Alcalde John Sneider Vargas Lara, que incluía



una invitación para celebrar mesa de trabajo y apoyar la culminación del proyecto, en el marco del cumplimiento de la Resolución 140 de 2018, dado que, el mismo tenía más de un año de suspendido y no se había podido terminar, y sobre lo cual, el Alcalde no dio respuesta.

Durante los meses siguientes Aguas del Magdalena informó que estaba realizando el acuerdo contractual para poder culminar con los trabajos de reparación de las obras y en particular de los pozos y así poder terminar el alcance del proyecto. En la primera semana de noviembre, informaron que no iban adicionar recursos al contrato, pero que tenían la posibilidad de poner maquinaria y materiales para adelantar los trabajos de reparación del sistema.

Actualmente, el proyecto se encuentra culminado al 100%

Producto del informe, la OCI recomendó lo siguiente:

- ✓ Considerar la pertinencia de definir procedimientos, políticas y lineamientos relacionados con la decisión de mantener, modificar o retirar de la matriz de alertas y control un proyecto.

Teniendo en cuenta la anterior recomendación podemos concluir que el proyecto fue apalancado exitosamente, toda vez que el proyecto ya se encuentra finalizado al 100% de su infraestructura, sin embargo, se recomienda el proyecto continúe en la matriz de alertas y prosiga seguimiento diferencial por parte del supervisor del proyecto para que este sea entregado a satisfacción la empresa del servicio público y esta se haga cargo del mantenimiento y operación del sistema, a fin de evitar un posible detrimento patrimonial por abandono de la infraestructura.

Así las cosas, la OCI considera que el proyecto hoy en día no presenta nivel de Alerta 2, teniendo en cuenta que su ejecución de obra ya finalizó por lo que se recomienda al área la estudiar la posibilidad de degradarlo a alerta 3.

7. OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

El proyecto de Agua y Saneamiento Básico, OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO cuenta con los siguientes antecedentes:

Según la información reportada, se encuentra en un 99% de avance físico, en estado suspendido, sin embargo, no se aportaron los documentos que permitan corroborar el citado porcentaje de avance físico, ni las razones por las cuales el proyecto se encuentra suspendido.

Producto del informe, la OCI recomendó lo siguiente:

- ✓ Considerar la pertinencia de definir procedimientos, políticas y lineamientos relacionados con la decisión de mantener, modificar o retirar de la matriz de alertas y control un proyecto.



De la anterior recomendación podemos concluir que la misma no fue tenida en cuenta, sin embargo, al proyecto se le han realizado gestiones para su continuación tales como las reportadas en el INFORME DE GESTIÓN RESOLUCIÓN 140-2018 de la Matriz de alertas y control – Resolución 140 de 2018, aportados por la Subdirección de Proyectos.

También, se observa que por parte del supervisor del proyecto este desarrolló actividades en cumplimiento de las funciones de seguimiento concentradas en la Subdirección de Proyectos y no en el marco de lo dispuesto en la Resolución No. 0140 de 2018; teniendo en cuenta que el mecanismo es diferencial puesto que, las actividades, funciones u obligaciones, se deben ejercer sin perjuicio de la vigilancia que, en el marco de sus competencias, es ejercida por el respectivo supervisor y/o interventor designado.

Así las cosas, la OCI considera que, si bien, al proyecto se la han realizado gestiones para su ejecución, la mismas, no se encuentran en el marco de la Resolución 140 de 2018 toda vez que, no se observó registro del plan de reacción en la matriz de alertas especiales, lo que imposibilita contrastar la información reportada respecto al avance del proyecto, así como la ocurrencia de los criterios, que generaron la clasificación del mismo en Alerta No.2

Finalmente, la OCI se permite reiterar la recomendación de considerar la pertinencia de definir procedimientos, políticas y lineamientos relacionados con la decisión de mantener, modificar o retirar la observación en la matriz de alertas y establecer el control del proyecto.

8. OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, Y CONSTRUCCION PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

El proyecto de Agua y Saneamiento Básico, OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, Y CONSTRUCCION PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ cuenta con las siguientes características:

DEPARTAMENTO	Chocó
MUNICIPIO	Bajo Baudó
NOMBRE DEL PROYECTO	Optimización del sistema de alcantarillado y construcción PTAR del municipio de Bajo Baudó
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	Recursos PGN aportes Nación (\$9.038.564.370). Total, Valor Proyecto (\$9.038.564.370).
CONVENIO USO DE RECURSOS (Nación-MVCT / Departamento)	036 de 2012
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (Departamento / Municipio)	055 de 2012
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (Municipio / Contratista)	PAF-ATF-99-2013
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUYENDO BAJO BAUDO
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	\$8.239.851.492
ACTA DE INICIO	20-04-2015
SUSPENSIONES	3
ANTICIPIOS AL CONTRATISTA	\$2.386.642.450
AVANCE FÍSICO DE LA OBRA	23%
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	Liquidado
CONTRATO DE INTERVENTORIA	PAF-ATF-I-001-2013
INTERVENTOR	CONSORCIO PROSPERIDAD 2013
VALOR CONTRATO INTERVENTORIA	\$968.058.765
ACTA DE INICIO	7-02-2013
SUSPENSIONES	2
PAGOS EFECTUADOS AL INTERVENTOR	\$700.817.377
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Liquidado

Fuente: Informe de gestión resolución 140-2018 de la matriz de alertas y control – resolución 140 de 2018



Antecedentes:

Frente a las gestiones adelantadas, desde el inicio del mecanismo de seguimiento diferencial, las actuaciones iniciaron desde el 26 de junio de 2018, según lo expuesto por la Subdirección en el Precitado memorando con radicado No 2019IE0009932, fecha en la cual se efectuó una Mesa Especial de Reacción, la cual contó con la participación del Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico, el Alcalde Municipal y el encargado del seguimiento por parte del Ministerio, así mismo, informa sobre las siguientes mesas especiales de reacción, se observó un seguimiento a los compromisos producto de las diferentes mesas desarrolladas como se ve en el siguiente cuadro.

Reacción		
<p>29/06/2018. Mesa especial de gestión.</p> <p>Asistentes: (Viceministro, Contratista seguimiento VASB, Alcalde municipal de Bajo Baudó)</p>	<p>Se establece el compromiso de remitir comunicado por parte de Findeter al Ministerio, recomendando el proceso de contratación a desarrollar y el esquema de ejecución de las obras, teniendo en cuenta que se acordó realizar un diagnóstico a la infraestructura construida para determinar su estado y funcionalidad, así como definir las actividades a ejecutar con los recursos disponibles en el convenio interadministrativo.</p>	<p>05/07/2018. Con oficio radicado por Findeter N° 220183100018740 del 5 de julio de 2018 dirigido al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT. Findeter señala la necesidad de adelantar una contratación por medio de invitación privada para la elaboración del diagnóstico de la infraestructura construida y de la ejecución de las obras pendientes para determinar el alcance del proyecto pendiente de ejecutar.</p>

Fuente: Informe de gestión resolución 140-2018 de la matriz de alertas y control – resolución 140 de 2018

Producto del informe, la OCI recomendó lo siguiente:

- ✓ Considerar la pertinencia de definir procedimientos, políticas y lineamientos relacionados con la decisión de mantener, modificar o retirar de la matriz de alertas y control un proyecto.
- ✓ Elaborar las mesas especiales de Reacción, Gestión y Seguimiento conforme lo dispuesto en la Resolución No. 0140

De las anteriores recomendaciones podemos concluir que las mismas fueron tenidas en cuenta por parte del área, y al proyecto se le han realizado gestiones para su continuación tales como las reportadas en el INFORME DE GESTIÓN RESOLUCIÓN 140-2018 de la Matriz de alertas y control – Resolución 140 de 2018, aportado por la Subdirección de Proyectos.

Finalmente, la OCI se permite recomendar se continúe en alerta 2 y prosiga el seguimiento deferencial a las acciones suscritas en la mesa de reacción para que el proyecto sea terminado satisfactoriamente.



9. CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

El proyecto de Agua y Saneamiento Básico, CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA, cuenta con los siguientes antecedentes:

El VASB suscribió con fechas 18/05/2018, 04/09/2018 y 19/09/2018 con las partes involucradas en la ejecución del proyecto, un Plan Especial de Seguimiento en aplicación al numeral 4 del artículo 4.3 de la resolución No. 140 de 2018.

En dichos Planes se concertaron compromisos con el fin de superar las causales de las alertas identificadas, con acciones asignadas a cada actor determinante en la ejecución del proyecto, encaminadas a que se lograra la superación de controversias contractuales. Mencionado lo anterior, el día 23 de noviembre de 2018 se envió el informe final al Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico donde se certifica que se cumplieron con todos los compromisos adquiridos para superar la causa de las alertas identificadas.

No obstante, es pertinente indicar que dándole continuidad al seguimiento de este proyecto en la mesa de trabajo del 11 de junio de 2019 se determinó que el contratista de obra, y el de interventoría inicialmente contratados, solo desarrollarían las fases I y II del proyecto, toda vez que en lo que refiere a la fase III de ejecución, el contratista deduce un desequilibrio económico. Por esta razón se determina que la entidad (FINDETER) una vez terminados los contratos de obra y de interventoría, procedería a liquidarlos y así solicitar una nueva reformulación ajustando presupuestalmente el proyecto, para con ello adelantar un nuevo proceso de contratación de las obras y continuar con su ejecución.

Producto del informe, la OCI recomendó lo siguiente:

- ✓ Considerar la pertinencia de definir procedimientos, políticas y lineamientos relacionados con la decisión de mantener, modificar o retirar de la matriz de alertas y control un proyecto.

De la anterior recomendación podemos concluir que la misma fue tenida en cuenta, y el proyecto se le han realizado gestiones para su continuación tales como las reportadas en el INFORME DE GESTIÓN RESOLUCIÓN 140-2018 de la Matriz de alertas y control – Resolución 140 de 2018, aportados por la Subdirección de Proyectos.

Finalmente, la OCI se permite recomendar se continúe en alerta 3 y continúe bajo el seguimiento deferencial a las acciones suscritas en la mesa de reacción para que el proyecto sea terminado satisfactoriamente.



10. CONSTRUCCION DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL QUE BENEFICIAN A LAS VEREDAS DE CARBONERAS, KM 16-PALMERAS, REFINERIA, SOCUAVO NORTE, P30, SERPENTINO, M24 Y P15 EN EL MUNICIPIO DE TIBU.

El proyecto de Agua y Saneamiento Básico, CONSTRUCCION DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL QUE BENEFICIAN A LAS VEREDAS DE CARBONERAS, KM 16-PALMERAS, REFINERIA, SOCUAVO NORTE, P30, SERPENTINO, M24 Y P15 EN EL MUNICIPIO DE TIBU cuenta con los siguientes antecedentes:

Se efectuó un Plan Especial de Seguimiento para el proyecto, en el marco del cual se efectuaron mesas de seguimiento, durante el año 2018, en el transcurso del año 2019, manifiesta que por problemas de orden público no se ha podido efectuar un seguimiento efectivo, no obstante, una vez verificada la información que la dirección de Programas remitió a la Secretaría General a través de memorando No. 2019IE0007517 de fecha 03 de julio de 2019, la Dirección de Programas informa que el día 07 de junio de 2019 en una reunión realizada en el Ministerio, sede Botica, el contratista de la Obra manifestó no tener interés de realizar pruebas al sistema de acueducto, como quiera que presenta una cuenta de cobro pendiente por pagar por parte de FONADE, la cual se encuentra en litigio desde hace 2 años, por lo que el Ministerio le solicitó a FONADE, realizar las actuaciones necesarias y pertinentes para culminar el proyecto. Así mismo, a través de memorando radicado bajo el No. 2019IE0013254 de fecha 18 de noviembre de 2019, la Dirección de Programas informa a la Secretaría General, que el 31 de octubre de 2019 se realizó reunión con algunos actores interesados en el proyecto, y producto de la cual se generaron compromisos a cargo de ENTERRITORIO como gerente del proyecto, además, se informa que, se realizó reunión el 15 de noviembre de 2019, teniendo en cuenta que la gerencia integral no ha dado cumplimiento a los compromisos concertados en el marco de los comités de seguimiento.

Producto del informe, la OCI recomendó lo siguiente:

Considerar la pertinencia de definir procedimientos, políticas y lineamientos relacionados con la decisión de mantener, modificar o retirar de la matriz de alertas y control un proyecto

De la anterior recomendación podemos concluir que la misma fue tenida en cuenta, y el proyecto se le han realizado gestiones para su continuación tales como las reportadas en el INFORME DE GESTIÓN RESOLUCIÓN 140-2018 de la Matriz de alertas y control – Resolución 140 de 2018, aportados por la Subdirección de Proyectos.

Finalmente, la OCI se permite recomendar que el proyecto continúe en alerta 3 y continúe con el seguimiento deferencial a las acciones suscritas en la mesa de reacción para que el proyecto sea terminado satisfactoriamente.

11. PROYECTOS UBICADOS EN LETICIA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Los proyectos de Agua y Saneamiento Básico,



- “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO COMUNIDAD INDÍGENA SAN ANTONIO DE LOS LAGOS MUNICIPIO DE LETICIA (POZO PROFUNDO, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN)”
- “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO COMUNIDAD INDÍGENA KM 11 MUNICIPIO DE LETICIA (POZO PROFUNDO, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN).”
- “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO COMUNIDAD INDÍGENA KM 6 MUNICIPIO DE LETICIA (POZO PROFUNDO, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN)”

Cuentan con los siguientes antecedentes: los proyectos anteriormente mencionados presentan un 84%, 96% y 95% de avance físico respectivamente, y se encuentran en estado suspendido, sin embargo, la alerta se generó en atención a los criterios “Contrato actualmente suspendido por un término igual o superior a un (1) año” y “Proyecto que, de acuerdo con los informes del ejecutor, requiere reformulación, sin que esta haya sido radicada”.

Para la ejecución de los precitados proyectos, se realizó el contrato de obra No. 1158 de 2012 suscrito entre la Gobernación de Amazonas y el contratista Consorcio Los Lagos y el Contrato de Interventoría No. 1109 de 2010; no obstante, a través de la Resolución No. 1889 de fecha 15 de junio de 2017 a través de la cual se declara la terminación unilateral del contrato de Obra No.001158 de 2012 cuyo objeto fue la Construcción del sistema de acueducto del centro poblado comunidad indígena del KM 11, comunidad indígena San José del KM 6 y la comunidad indígena de San Antonio de los Lagos localizadas en el municipio de Leticia.

Producto del informe, la OCI recomendó lo siguiente para los tres proyectos:

Considerar la pertinencia de definir procedimientos, políticas y lineamientos relacionados con la decisión de mantener, modificar o retirar de la matriz de alertas y control un proyecto

De la anterior recomendación podemos concluir que la misma fue tenida en cuenta, y el proyecto se le han realizado gestiones para su continuación tales como las reportadas en el INFORME DE GESTIÓN RESOLUCIÓN 140-2018 de la Matriz de alertas y control – Resolución 140 de 2018, aportados por la Subdirección de Proyectos. Sin embargo, los proyectos no han avanzado satisfactoriamente a pesar de las mesas de trabajo realizadas con el PDA, lo que puede generar un riesgo de detrimento patrimonial por no concluirse los mencionados proyectos.

Por lo anterior la OCI, recomienda a la Subdirección de proyectos que estos proyectos sean incluidos en alerta 2 fin de que la alta gerencia de la entidad efectúe el apalancamiento de los proyectos y estos sean ejecutados y puesto en servicio para la comunidad a la mayor brevedad de tiempo.



AVANCE EN LA MODIFICACION DE LA RESOLUCION 140 DE 2018

Durante la reunión sostenida el jueves 12 de noviembre, tanto los representantes de la Subdirección de Proyectos como de la Secretaria General manifestaron, que el proyecto de documento para la modificación de la Resolución 140 se encuentra adelantado, e informaron que, el mismo será modificado en sus alertas teniendo en cuenta que, el mecanismo pasaría de tres (3) alertas a dos (2) alertas, y que los montos de los proyectos serían incrementados, así mismo, comentaron que en transcurso del año este documento sería presentado al Secretario General y a la Directora de Programas antes de que acabe el año 2020.

Conclusiones

- ❖ De la mesa de trabajo realizada con la Subdirección de Proyectos que de los 13 proyectos objeto de seguimiento, 3 deben ser excluidos de la matriz de alertas de acuerdo con lo indicado en la Resolución 140, 7 deben continuar en la alerta en la que esta definidos actualmente, y 3 deben subir de alerta a fin de que sean apalancados por la alta gerencia de la entidad como lo indica el siguiente cuadro.

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	ALERTA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019	Recomendación OCI
1	BOYACÁ	CUCAITA	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA	ALERTA 2	Proyecto terminado se recomienda que sea excluido de la RES 140 2018
2	BOYACÁ	RÁQUIRA	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE LOS MUNICIPIOS DE RAQUIRA	ALERTA 2	Si bien este proyecto ha cumplido con 4 de sus 5 compromisos adquiridos en el plan de reacción, se recomienda que este continúe en nivel de alerta 2
3	MAGDALENA	El Reten	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EL RETEN	ALERTA 2	El proyecto ya se encuentra finalizado al 100% en su infraestructura, se recomienda al área la estudiar la posibilidad de degradarlo a alerta 3, teniendo en cuenta que aún se encuentra pendiente culminar la etapa



N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	ALERTA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019	Recomendación OCI
					de entrega del proyecto y su liquidación.
4	Amazonas	Leticia	Construcción del sistema de acueducto del centro poblado comunidad indígena San Antonio de los Lagos municipio de Leticia (pozo profundo, tratamiento, almacenamiento y red de distribución).	ALERTA 3	De acuerdo a lo descrito en el presente reporte y teniendo en cuenta el nulo avance de obra en el proyecto se recomienda que el mismo pase de Alerta 3 a 2, con el fin de fortalecer los controles de seguimiento, con lo que se permitiría evitar un posible riesgo de detrimento patrimonial y hallazgos por parte del ente de control, al no ejecutar ni supervisar de manera satisfactoria el proyecto
5	Amazonas	Leticia	Construcción del sistema de acueducto del centro poblado comunidad indígena km 11 municipio de Leticia (pozo profundo, tratamiento, almacenamiento y red de distribución).	ALERTA 3	De acuerdo a lo descrito en el presente reporte y teniendo en cuenta el nulo avance de obra en el proyecto se recomienda que el mismo pase de Alerta 3 a 2, con el fin de fortalecer los controles de seguimiento, con lo que se permitiría evitar un posible riesgo de detrimento patrimonial y hallazgos por



N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	ALERTA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019	Recomendación OCI
					parte del ente de control, al no ejecutar ni supervisar de manera satisfactoria el proyecto
6	Amazonas	Leticia	Construcción y adecuación del sistema de acueducto del centro poblado comunidad indígena km 6 municipio de Leticia (pozo profundo, tratamiento, almacenamiento y red de distribución).	ALERTA 3	De acuerdo a lo descrito en el presente reporte y teniendo en cuenta el nulo avance de obra en el proyecto se recomienda que el mismo pase de Alerta 3 a 2, con el fin de fortalecer los controles de seguimiento, con lo que se permitiría evitar un posible riesgo de detrimento patrimonial y hallazgos por parte del ente de control, al no ejecutar ni supervisar de manera satisfactoria el proyecto.
7	CHOCO	BAJO BAUDÓ	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	ALERTA 2	De acuerdo con lo expuesto en el presente reporte se recomienda que el proyecto continúe en alerta 2, teniendo en cuenta su escaso avance en obra
8	CHOCO	BAJO BAUDÓ	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, Y CONSTRUCCION PTAR DEL MUNICIPIO DE	ALERTA 2	De acuerdo con lo expuesto en el presente reporte se recomienda que el proyecto continúe en Alerta



N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	ALERTA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019	Recomendación OCI
			BAJO BAUDO		2, a fin de culminar de manera exitosa su ejecución de obra
9	Quindío	Montenegro	Construcción del acueducto por gravedad y tanque de almacenamiento para el municipio de Montenegro, Quindío.	ALERTA 3	Proyecto terminado se recomienda que sea excluido de la RES 140 2018
10	ARAUCA	ARAUQUITA	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA	ALERTA 3	De acuerdo con lo descrito en el informe y teniendo en cuenta las gestiones realizadas por MVCT en el marco de la Res 140 de 2018, se remienda que el proyecto continúe en alerta 3
11	N. SANTANDER	TIBÚ	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL QUE BENEFICIAN A LAS VEREDAS DE CARBONERAS, KM 16-PALMERAS, REFINERIA, SOCUAVO NORTE, P30, SERPENTINO, M24 Y P15 EN EL MUNICIPIO DE TIBU.	ALERTA 3	De acuerdo con lo descrito en el informe y teniendo en cuenta las gestiones realizadas por MVCT en el marco de la Res 140 de 2018, se remienda que el proyecto continúe en alerta 3
12	NARIÑO	BARBACOAS	OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	ALERTA 1	Teniendo en cuenta la problemática tanto social como de seguridad descrita en el presente reporte, se recomienda que el proyecto continúe en Alerta 1



N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	ALERTA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019	Recomendación OCI
13	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	AMPLIACION RED DE ACUEDUCTO TANQUE CHARRASQUERO I, CHARRASQUERO II Y LINEA DE DISTRIBUCION VIA NARIÑO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	ALERTA 2	Proyecto terminado se recomienda que sea excluido de la RES 140 2018

Cuadro elaboración propia de la Oficina de Control Interno

- ❖ Es pertinente precisar que, de acuerdo con la mesa de reunión, las recomendaciones de la OCI fueron acogidas para algunos de los proyectos analizados por la Subdirección de Proyectos, lo que ha permitido que por su apalancamiento en 8 proyectos se haya avanzado hacia el cumplimiento de sus objetivos, mientras que para 5 no presentan avances significativos, siendo necesario fortalecer los planes de reacción.
- ❖ En cuanto la modificación de la Resolución 140 es pertinente recomendar tanto a la Subdirección de Proyectos como a la Secretaria General, la posibilidad de agilizar su modificación, y que así mismo, se cuente con una herramienta que facilite a los supervisores de los proyectos, el apalancamiento necesario de aquellos proyectos que se encuentran con determinados grados de criticidad.

Cordialmente

OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

FRANCISCO ALEJANDRO PUERTO
AUDITOR - CONTRATISTA